

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Acceso al Cargo de Director de Ugel 2020

SOBRE LA ETAPA DESCENTRALIZADA

1. ¿Qué instrumentos se aplican en la Etapa Descentralizada?

Se aplican los siguientes instrumentos:

-  Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional
-  Entrevista
-  Evaluación de Competencias

2. ¿Quién aplica los instrumentos de la Etapa Descentralizada?



La Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional y la Entrevista está bajo la responsabilidad del **Comité de Evaluación**.

Y, la Evaluación de Competencias está a cargo del **Minedu** y requiere un puntaje mínimo aprobatorio.

3. ¿Quiénes son evaluados en la Etapa Descentralizada?



Los docentes de las escalas V, VI o VII de la CPM que cumplieron con el puntaje mínimo requerido en las subpruebas de Comprensión lectora y Conocimientos de gestión y alcanzaron por orden de mérito alguna de las vacantes de evaluación de este cargo en la región seleccionada.

4. ¿En qué consiste la aplicación del instrumento Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?



Consiste en la valoración de la trayectoria profesional del docente mediante su informe escalafonario. Para ello, el Comité de Evaluación solicita al Área de Escalafón de la DRE o UGEL donde se encuentre el legajo personal del postulante, para luego verificar y calificar la trayectoria profesional de acuerdo a los criterios y valores de la matriz que corresponde.

5. Respecto del criterio 1.2 de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional, sobre la valoración de “otro título profesional afín al cargo”, ¿qué otros títulos profesionales universitarios se pueden considerar?



Los otros títulos profesionales universitarios que se podrían considerar afín al cargo de Director de UGEL son los siguientes: Psicología, Administración, Contabilidad, Economía y Derecho. Esto tomando en cuenta que para valorar el rubro Formación Académica y Profesional se debe considerar que dicha formación debe contribuir con la función al cargo de Director de UGEL. Asimismo en el criterio 1.2 se ha considerado el pie de página número 3 de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional: “Se consideran como tales a las carreras afines con la misión del puesto y los Sistemas Administrativos del Estado”.

6. ¿Cómo se valora el criterio 1.3 de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional: “Especialización o diplomado en Gestión Pública o Gestión Educativa”?

La especialización o diplomado en Gestión Pública o Gestión Educativa es considerada si se ha realizado en los últimos cinco (5) años. La fecha de corte es el 11 de enero de 2022, la misma que corresponde a un día antes de la actividad “Verificar el formato digital de cumplimiento de requisitos registrado por los postulantes a través del aplicativo dispuesto por el Minedu; así como la documentación presentada para acreditar el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, en caso corresponda y aplicación de los instrumentos de evaluación a cargo de los Comités de Evaluación.”

Es necesario precisar que el periodo de los cinco (5) años previsto en la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional no aplica para verificar el requisito de contar con algún curso de especialización o diplomado en Gestión Pública o Gestión Educativa pues en el Documento Normativo del concurso no se ha considerado un periodo de vigencia determinado.



7. ¿Cómo se acreditan los méritos considerados en la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?

En el caso de los criterios 2.1 “Por haber resultado ganador del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes” y 2.2 “Por haber gestionado proyectos de innovación reconocidos, apoyados o financiados por el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP” se debe verificar que en el informe escalafonario estos méritos se encuentren registrados con Resoluciones Ministeriales por ser concursos nacionales, mientras que en el

criterio 2.3 “Por haber resultado ganador de Concursos nacionales o regionales que reconozcan la labor destacada del docente en favor de los aprendizajes de los estudiantes” puede estar registrado con Resolución Ministerial o Directoral, de acuerdo al caso.



8. ¿Desde cuándo se contabiliza la experiencia profesional para la obtención de puntaje de acuerdo a la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?



La experiencia profesional de los postulantes se contabiliza desde el ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM), esto es desde la entrada en vigencia de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM).

9. ¿Cómo se verifica la antigüedad no mayor a los 10 años en la experiencia de Director o Subdirector de I.E pública, respecto al criterio 3.4 de la Matriz de Valoración de la Trayectoria Profesional?

Sobre dicho aspecto, para determinar la antigüedad no mayor a los 10 años, se deberá considerar como fecha de corte la fecha de inicio de la inscripción excepcional de los postulantes, es decir, el 1 de marzo del 2021, por haberse implementado el concurso desde dicha fecha.



10. ¿En qué consiste la aplicación de la Entrevista?

Consiste en la valoración de los atributos personales y profesionales de los docentes evaluados acorde a las necesidades específicas del sector, así como de la región y la jurisdicción a la que postulan. Para ello, se aplica una entrevista semiestructurada donde el Comité de Evaluación toma en cuenta la propuesta de criterios, indicadores, preguntas orientadoras y calificación elaborada por el Minedu, información que se encuentra en el [Manual de Comité de Evaluación](#).



11. ¿Cómo se realiza la convocatoria para la Entrevista?



El Comité de Evaluación informa a los postulantes, dentro del plazo establecido en el cronograma y de manera formal y oportuna, la fecha, el horario y el lugar o medio de aplicación de la Entrevista. La convocatoria deberá realizarse por documento, correo electrónico, mensaje de texto u otro medio escrito, siempre y cuando se tenga un medio de verificación del envío de la comunicación y el postulante debe confirmar la recepción de la convocatoria.

12. ¿En qué consiste la aplicación de la Evaluación de Competencias?

Consiste en la valoración de las características del comportamiento de aquellas competencias que se encuentran relacionadas con un desempeño laboral exitoso. Se realiza de manera grupal, a nivel nacional, en la fecha, hora y lugar establecidos por el Minedu. Este instrumento de evaluación toma como referencia las competencias, los indicadores conductuales, la metodología de aplicación y el sistema de calificación de los diccionarios de competencias de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR. Para este proceso se ha previsto valorar las competencias: Orientación a resultados, Comunicación efectiva, Liderazgo y Sentido de urgencia.



13. ¿Qué pasa si no me presento a la Evaluación de Competencias?



Se constituye en una causal de retiro por no participar o no realizar cualquiera de las actividades programadas en el cronograma del concurso, siendo responsabilidad del postulante informarse sobre dichas actividades, así como de sus correspondientes fechas y horarios.

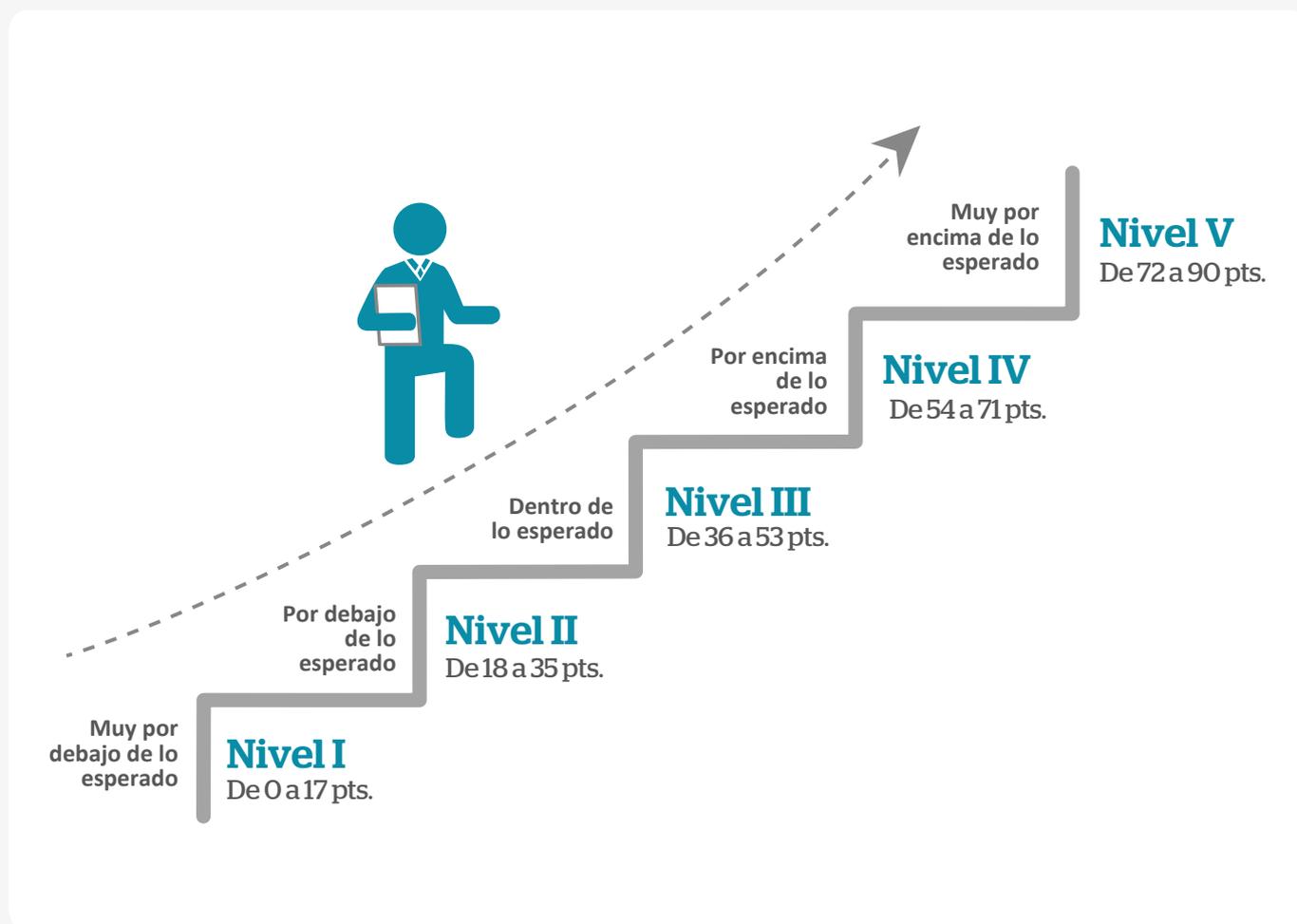
14. ¿Cuánto dura la aplicación de la Evaluación de Competencias?



Se tiene previsto que la Evaluación de Competencias dure aproximadamente entre cuatro (4) y cinco (5) horas por grupo evaluado.

15. ¿Cuál es el sistema de calificación de la Evaluación de Competencias?

Para la calificación de este instrumento se ha establecido una escala de cinco (5) niveles, siendo el puntaje más bajo cero (0) y el puntaje máximo noventa (90):



16. ¿Los instrumentos que se aplican en la Etapa Descentralizada tienen puntaje mínimo aprobatorio?

Únicamente la Evaluación de Competencias tiene puntaje mínimo requerido, por lo que para superar la Etapa Descentralizada el postulante debe obtener como mínimo 36 puntos que lo ubica en la calificación “Dentro de lo esperado”.

